

Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • F (+34) 928 365 750 • laspalmas@federacioncanariagolf.com c/ Los Llanos Seis, 8 1°, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • F (+34) 922 209 614 • tenerife@federacioncanariagolf.com

CIRCULAR Nº 3 / 2018

I PRUEBA PUNTUABLE RANKING NACIONAL DE PITCH & PUTT 2018

Referencia a circular 1/2018 - Real Federación Española de Golf

LAS PALMERAS GOLF

Doctor Alfonso Chiscano Díaz s/n (La Minilla) 35010 Las Palmas de Gran Canaria Tel. 928 220 044 928 228 145 coordinadora@laspalmerasgolf.es www.laspalmerasgolf.es

3 y 4 de febrero de 2018

La inscripción al torneo es responsabilidad exclusiva de los jugadores, siendo la fecha de cierre de inscripción el día 29 de enero de 2018 antes de las 22:59 (hora insular canaria). Las inscripciones se realizarán online a través de la web www.rfegolf.es en la sección "Inscripciones online / Entries online" (menú vertical de la derecha). El Reglamento se encuentra disponible en la Circular 1/2018 de la R.F.E.G.

Derechos de inscripción:

Los jugadores abonarán 35 euros en la Oficina del Club tras su acreditación antes del torneo.

Subvención

La Federación Canaria de Golf subvencionará a los jugadores de esta territorial que por su hándicap sean admitidos, de la siguiente manera:

A LOS DESPLAZADOS DE PENÍNSULA:

- A los 20 primeros clasificados en categorías scratch, con el 100% del importe del billete de avión (tarifa residente o similar) siendo el tope máximo a pagar de subvención al trayecto ida y vuelta (todo tipo de transporte): trescientos euros (300,00 €) (en el que estará incluido los palos de golf), siempre justificado con factura.
- Además, si están clasificados entre los 10 primeros en categorías scratch, se les abonará hasta cuarenta y cinco euros (45 €) por día de competición, más uno de entrenamiento por conceptos de dietas (comidas, cenas, etc.), estancia (hotel, apartamento, etc.), siempre justificados con facturas o tickets de caja







Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • F (+34) 928 365 750 • laspalmas@federacioncanariagolf.com c/ Los Llanos Seis, 8 1°, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • F (+34) 922 209 614 • tenerife@federacioncanariagolf.com

A LOS DESPLAZADOS ENTRE ISLAS:

- A los 20 primeros clasificados en categorías scratch, (en la clasificación general de la competición) con el 100% del importe del billete de avión (tarifa residente o similar) siendo el tope máximo a pagar de subvención al trayecto ida y vuelta (todo tipo de transporte): cincuenta euros (50 €), siempre justificado con factura.
- Además, si están clasificados entre los 10 primeros en categorías scratch, **(en la clasificación general de la competición)**se les abonará hasta cuarenta y cinco euros (45 €) por día de competición, más uno de entrenamiento por conceptos de dietas (comidas, cenas, etc.), estancia (hotel, apartamento, etc.), siempre justificados con facturas o tickets de caja

Aquella documentación que no se ajuste a las condiciones que a continuación se indican, no tendrán derecho a subvención.

NOTA IMPORTANTE PARA LAS LIQUIDACIONES: Para la liquidación de las correspondientes subvenciones será imprescindible cumplimentar y firmar el modelo de **justificación de gastos** publicado en www.federacioncanariagolf.com (Federados – Justificación de gastos) y enviarlo a las oficinas de la Federación Canaria de Golf: con acreditación de resultados dentro del plazo improrrogable de los 14 días siguientes a la conclusión del campeonato.

- Todas las facturas deben ser y contener:
 - Originales emitidas a nombre de la Federación Canaria de Golf (C.I.F G35388602), figurando en ellas el nombre del jugador, además de:
 - o Número de factura.
 - o Nombre y N.I.F. del Acreedor
- Para el caso de facturas de vuelos, además
 - o Fechas de los desplazamientos
 - o Origen y destino
 - o Fecha de emisión.
 - o Fecha de pago (que podrá ser la misma de la emisión)
 - o Tarjetas de embarque, (si las hubiera)
- Para el caso de facturas de hotel, además
 - o Fecha de estancia (entrada y salida)
 - o Deberán estar en el idioma Español

Reglamento:

Disponible en la circular 1/2018 de la RFEG

Podrán participar – indistintamente – jugadores y jugadoras de nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de Ley 19/2007, de 11 de julio, que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor expedida por la R.F.E.G, con un máximo de 81 jugadores – los 81 inscritos correctamente en tiempo y forma con hándicap exacto más bajo. En caso de empate para el último puesto del listado de admitidos, participará el jugador que se haya inscrito antes en la competición.

9 de enero de 2018 Luis M. García Ayuso Secretario



